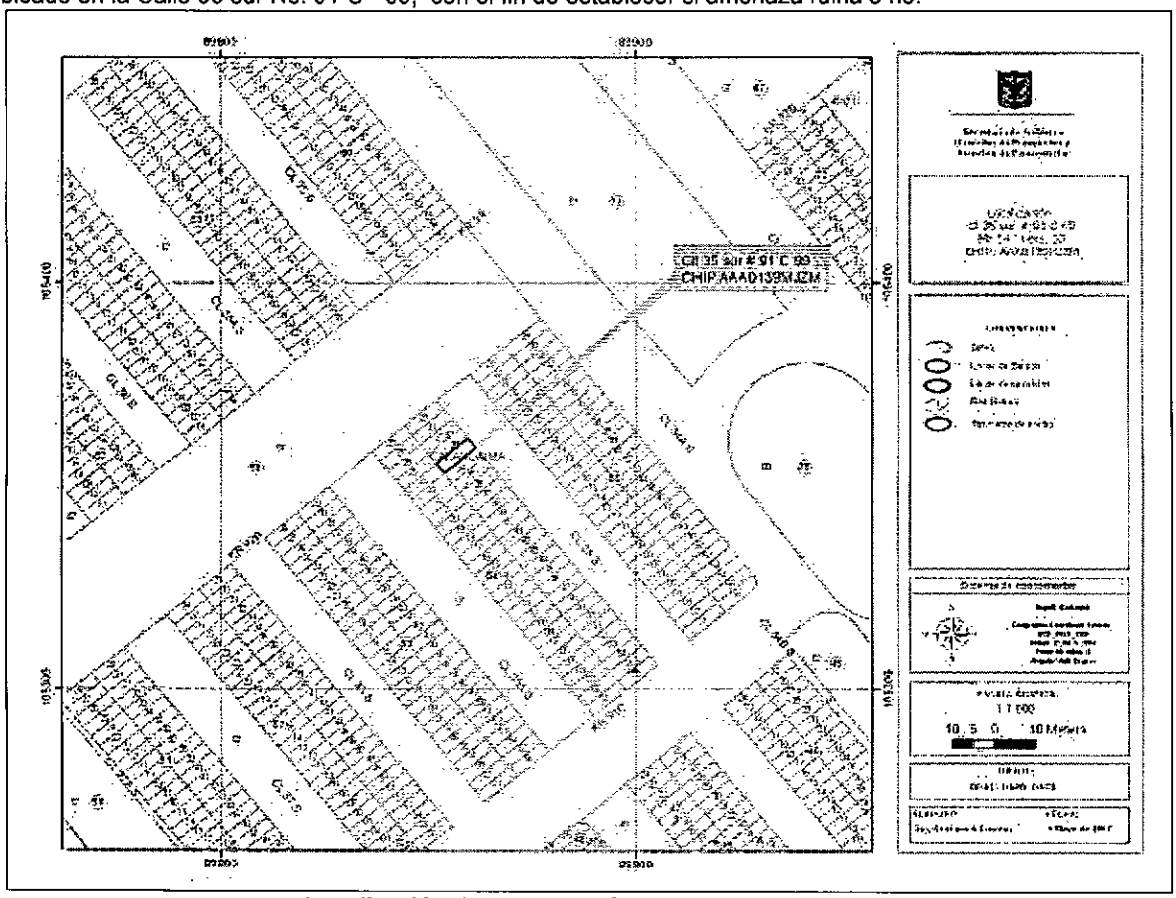
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 812

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) Kennedy
UPZ:	(79) Calandaima
BARRIO:	Urbanización Riveras de Occidente, Calandaima
DIRECCION:	Calle 35 sur No. 91 C - 69
CHIP:	AAA0139MJZM
FECHA DE VISITA:	Mayo 04 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	60 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 35 sur No. 91 C - 69, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente RO- 22197 en el cual se manifiesta que la zona en la que se encuentra el predio objeto de la solicitud presenta amenaza MEDIA por fenómenos de Inundación.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy, de acuerdo con el oficio No.369-07, radicado No. 3894-2007.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar al inmueble y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de dos pisos, cuya estructura principal son muros de mampostería confinada, con entrepiso en placa maciza de concreto. Los muros interiores tienen acabado en carraplast pintado. La cubierta es teja de asbesto cemento, apoyada en estructura de madera sobre los muros Las dimensiones aproximadas del inmueble son 3.00 metros de frente y 20.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentra en buenas condiciones, como se puede apreciar en las fotografía 1. La placa de entrepiso, presentan fisuras en la zona del voladizo frontal y en un sector cercano a las escaleras, como se puede ver en las fotografías 2 y 3.

Los muros interiores no presentan deterioro, no se evidencia desprendimiento de acabados ni daños que afecten la estabilidad de la estructura, como se observa en la fotografía 4.

En la fotografía 5 se puede apreciar la presencia de agua en la cimentación de la estructura. Se observan fisuras en la zona de acceso al inmueble como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble.

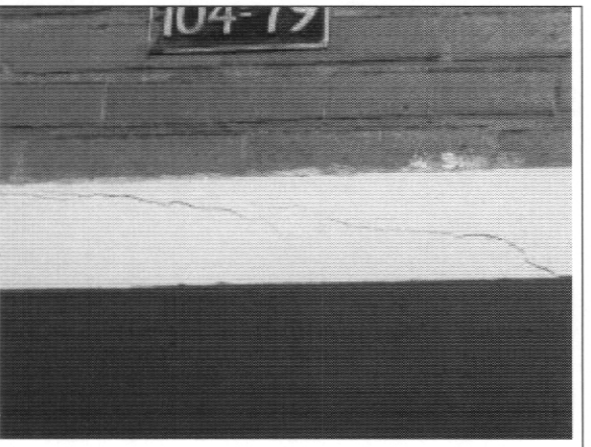


Foto 2. Fisura en placa de entrepiso.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

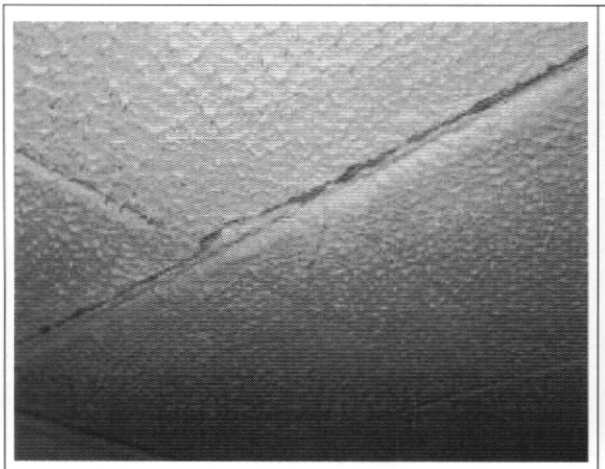


Foto 3. Fisura en placa de entrepiso.

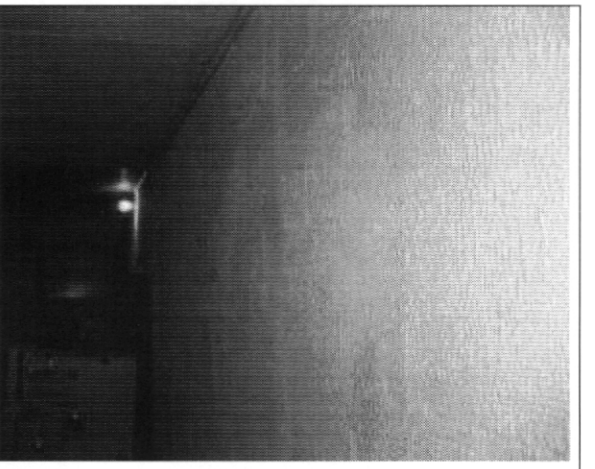


Foto 4. Muros primer piso.

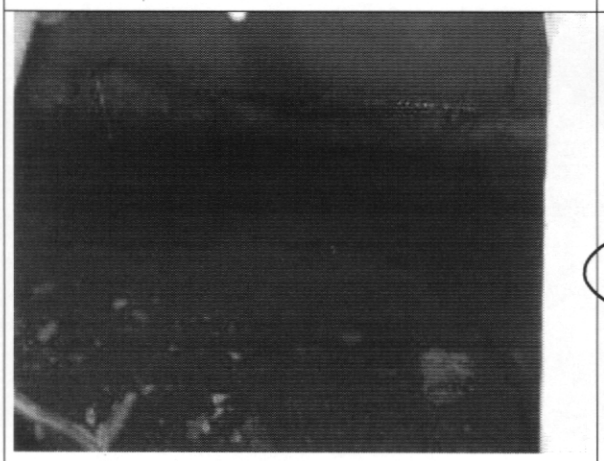


Foto 5. Presencia de agua en cimentación.

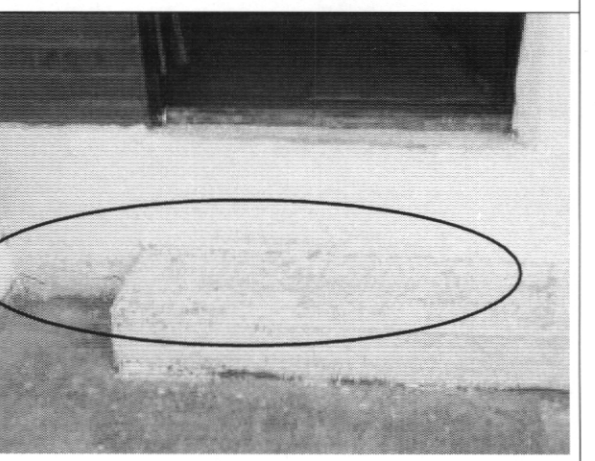


Foto 6. Fisura en entrada edificación.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 35 sur No. 91 C - 69, **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar las placas que presentan fisuras

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

- Retirar el agua que se encuentra en la cimentación de la edificación y adelantar los trabajos necesarios para prevenir la entrada de la misma a esta zona, ya que esto puede afectar la estabilidad de la estructura a futuro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia